



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 10:06 horas del día 4 de julio de 2024, se reúne la Mesa Sectorial de Negociación para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido, tras la convocatoria realizada por la Delegación del Rector en materia de personal el pasado 13 de junio a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D. Jesús Bonill Jiménez, Delegado del Rector en materia de personal.
- D. Ramón García Fernández, Subdelegado del Rector en materia de personal.
- D. Guillermo Sánchez-Archidona Hidalgo, Vicerrector Adjunto de Desarrollo Estatutario y Relaciones de Empleo.
- D.ª Eva María Ruiz Villalba, Secretaria de la Delegación del Rector en materia de personal, en calidad de Secretaria.

En representación del PTGAS:

- D.ª M.ª Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SIAM, asistida por D. Gregorio Martín Caballero, como asesor.
- D.ª Sandra Pallarés Huertas, en representación de CCOO, asistida por D. Manuel Chinchilla Pérez, como asesor.
- D. José Manuel Ruiz Salazar, en representación de SITUMA, asistido por D.ª Berta Rueda Ballesteros, como asesora.
- D. Sergio Espejo Vera, en representación de CSIF, asistido por D. Antonio Molina Aparicio, como asesor.

Invitados:

- En representación del Comité de Empresa, su Presidente, Antonio Francisco Sánchez Pérez.
- En representación de la Junta de PTGAS, su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.
- En representación de la sección sindical UGT, D. Juan Manuel Sánchez Linares.
- En representación de la sección sindical SDL-UMA, D. Francisco Amores Trujillo.



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 21 de junio de 2024.
2. Negociación del Reglamento de Teletrabajo.
3. Negociación de Acuerdo de regulación del acceso a la jubilación parcial del PTGAS laboral.
4. Nuevo Borrador de Reglamento de Bolsas de trabajo.
5. Propuesta Oferta Empleo Público 2024
6. Ruegos y Preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Delegado del Rector en materia de personal da la bienvenida a la Mesa Sectorial de Negociación para el PTGAS, y agradece la asistencia, en especial, da la bienvenida a Guillermo Sánchez-Archidona Hidalgo, Vicerrector Adjunto de Desarrollo Estatutario y Relaciones de Empleo en sustitución del Vicerrector para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva que no ha podido asistir.

PUNTO N.º 1: Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 21 de junio de 2024.

CSIF solicita las siguientes modificaciones del acta de la reunión del pasado 21 de junio:

- Página 4, punto 2, párrafo 5. Donde dice "Junta de PTGAS y CCOO ... estudiándolos." solicitamos que diga "Junta de PTGAS, CSIF y CCOO ... estudiándolos." ya que esa petición va incluida en la propuesta que se envió en forma y plazo por email, como se puede comprobar.
- Página 6, párrafo último. Donde dice "Art. 3: La Delegación indica ..., salvo circunstancias especiales." solicitamos que diga "Art. 3: La Delegación indica que se puede quitar ese porcentaje máximo." ya que entendemos que fue esto lo que se dijo. Sea como sea, en ningún caso la propuesta de CSIF presentada para aquella reunión iba en el sentido de indicar quién tiene que establecer el porcentaje máximo.

Se presenta el Borrador del Acta con la inclusión de ambas peticiones.

Se aprueba por unanimidad y se procederá al borrado de la grabación de dicha sesión.

Se comenta que se ha recibido por parte de SITUMA la petición de que, en el orden del día, se deje claro si se procederá la aprobación o no en dicha reunión. Para lo cual se acuerda indicar "Negociación y Aprobación, si procede", siempre, para dejar abierta las dos vías. Se pregunta si se podría realizar una aprobación, aunque no se haya puesto en el orden del día, lo cual se deja claro que sí se podría si hay unanimidad.

PUNTO N.º 2: Negociación del Reglamento de Teletrabajo.

Se vuelve a rogar que haya sigilo con la documentación que se encuentre en estado de negociación en la Mesa Sectorial de Negociación.

Se proyecta el borrador del Reglamento actualizado con las propuestas realizadas por las secciones sindicales, que se envió el 26 de junio.

CSIF propone las siguientes modificaciones del último borrador de Reglamento de Teletrabajo:

- Art. 3.2. Solicitamos que se cambie toda la redacción actual por la siguiente:

"El Teletrabajo se desarrollará a jornada completa los días que se determinen en el Plan Individual de Teletrabajo, siendo la persona supervisora de un servicio o unidad la responsable de decidir. En caso de discrepancia entre las solicitudes y la decisión del responsable del servicio, la Comisión de Seguimiento de Teletrabajo decidirá:

- el número máximo de efectivos que pueden acceder a la vez a un Programa de Teletrabajo vigente, velando porque se respete la rotación de solicitantes entre un plan y otro cuando el número de solicitantes supere al de plazas permitidas para ese servicio o unidad.
 - el número máximo de días a la semana que cada efectivo puede desempeñar en la modalidad de Teletrabajo, velando porque los efectivos que desempeñen iguales o similares funciones puedan acceder al mismo número máximo de días si así lo solicitan.
 - el número máximo de efectivos que puedan estar teletrabajando cada día de la semana simultáneamente de entre los que estén incluidos en un Programa de Teletrabajo vigente, velando porque se respete la rotación entre un plan y otro de los días de la semana solicitados por dos o más efectivos cuando el número de solicitantes de ese día supere al de plazas permitidas para ese día.
- Anexo I. Solicitamos que se realicen una serie de modificaciones en la relación de plazas teletrabajables, la cual se puede consultar en el documento adjunto. Aprovechamos, así mismo, para preguntar sobre el Turno reflejado en las plazas de TEC Información y Redes de la unidad 2.1.1. Gestión del Área SICAU, ya que aparece que tienen turno de Mañana cuando en la RPT vigente lo tienen de Mañana y Tarde.

SIAM y SITUMA envían también las propuestas para el ANEXO I.

En el Art. 3.2. se indica que será la persona supervisora la que establecerá el número de personas que puede teletrabajar a la vez en el mismo Servicio/Unidad.

Ante cualquier situación de indefensión, si un supervisor no permitiera el teletrabajo, la persona trabajadora puede realizar una reclamación a la Comisión de Seguimiento correspondiente.

UGT indica que en la composición de la Comisión de Seguimiento se incluya a todas las secciones sindicales representativas de la UMA.

SIAM propone que, en la composición de dicha Comisión, se incluyan a Joaquín Canca (Director de Tecnologías de la Información y Estrategia Digital) y Ana Belén Muñoz (Directora del SEPRUMA). El resto de los sindicatos están de acuerdo.

CCOO traslada que SEPRUMA no está de acuerdo con lo que se indica en el art. 22.6 cuando se habla de la personación en la oficina a distancia.

CCOO en el artículo 1, e) no lo ven como objetivo del teletrabajo en sí.

SITUMA explica que el teletrabajo puede favorecer la conciliación con un ejemplo de personal que vive a

bastantes kilómetros de su puesto de trabajo.

El Presidente de la Junta de PTGAS, indica que ya se incluye el teletrabajo en la Instrucción Interna de la UMA, como medida para favorecer esa conciliación personal, familiar y laboral, en el artículo 15.1. "Para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y en atención a la realización de actividad laboral en modalidad de teletrabajo ...".

SIAM indica que puede incluirse este apartado en el Preámbulo, por ejemplo, pero no en el artículo 1.

Delegación pregunta qué hacer con este punto para poder avanzar con la elaboración del Reglamento. Se acuerda que se votará después si se elimina este punto del Reglamento.

Se proyecta el Anexo I comparativo con las propuestas recibidas, viéndose cada una de las plazas de la RPT.

El NO indicado en el Anexo I significa que ese puesto de trabajo es absolutamente presencial. Ante las dudas, actualmente, se puede dejar con * y, con el tiempo, depurar el documento, ya que hay puestos concretos en los que pueden darse puntual o temporalmente el teletrabajo, aunque a priori el puesto de trabajo parece que no es teletrabajable. Una vez que los responsables/jefes de servicio vean el anexo I en exposición pública o enviado desde la Delegación, tras haberse aprobado el Reglamento, pueden indicar los puestos de trabajo que pueden o no teletrabajar, dependiendo de las características de las plazas. Hay que tener en cuenta que este Anexo I puede revisarse y modificarse, no es invariable.

Se va modificando in situ el ANEXO en algunas plazas, según las propuestas, estando de acuerdo todos por unanimidad. Las dudas se van a quedar con un *, a la espera de que los responsables concreten si se podría o no teletrabajar en cada caso.

Terminada la modificación del Anexo I, se enviará el Reglamento (incluyendo las modificaciones en el artículo 24 de la Comisión de Seguimiento, incluyendo la función de revisión del Anexo I) a todos y se convocará una reunión de la Mesa para votar la aprobación y realizar un Acto de firma de este con el Rector. Y así pueda ir al Consejo de Gobierno el 23 de julio. La fecha propuesta es el jueves 11 o el viernes 12 de julio, a primera hora. Antes de ese día, se llevará el texto a los órganos correspondientes convocando Plenos Extraordinarios (Comité de Empresa y Junta de PTGAS) para su aprobación (que posiblemente sea por consulta telemática).

SITUMA pregunta a los miembros del Comité, como el documento está negociado, si se puede realizar un pronunciamiento telemático en lugar de convocar la Pleno.

El Comité de Empresa ya tiene buscada la fecha, miércoles 10 a las 13:00 para poder realizar la votación.

La Junta de PTGAS pregunta al resto de los sindicatos y se aprueba la posibilidad de consulta telemática.

En cuanto a la propuesta de SITUMA de incorporar un texto con relación al personal técnico del capítulo VI en el Reglamento de Teletrabajo, hay que recordar que este sector tiene posibilidad de realizar el teletrabajo pues se puede hacer la modificación oportuna en las cláusulas de sus contratos. Comentado

con el Vicerrector de Investigación, le pareció interesante la posibilidad desde el Vicerrectorado de hacer una Nota Informativa, para todo aquel investigador principal que tiene contratado personal técnico capítulo VI y todo aquel que pueda tenerlo en un futuro, donde se deje muy claro la posibilidad de que en el contrato de trabajo de ese personal trabajador pueda reflejarse un Plan de teletrabajo o unas fechas de teletrabajo.

PUNTO N.º 3: Negociación de Acuerdo de regulación del acceso a la jubilación parcial del PTGAS laboral

El Delegado pide disculpas porque se debería haber indicado Comunicación y no Negociación, en este punto del orden del día.

Hay constancia de que en el Comité de Empresa ha habido aprobación, aunque está pendiente de firma del documento de regulación del acceso a la jubilación parcial del PTGAS laboral y así pueda entrar en vigor.

De hecho, ya se está trabajando internamente en todas las solicitudes que se tenían, para ver las respuestas que se pueden ir dando desde el día siguiente en el que se haya firmado el acuerdo.

Se presenta el documento físico por si se realizaba la firma, pero se va a realizar electrónicamente.

PUNTO N.º 4: Nuevo Borrador de Reglamento de Bolsas de trabajo.

Se proyecta la Propuesta Reglamento de Bolsas PTGAS, que se envió el 26 de junio, con modificaciones propuestas.

CCOO:

Justificación de la inclusión de este detalle en las bolsas de trabajo:

En el artículo 5 en la inclusión y ordenación en las bolsas de empleo a partir de las pruebas selectivas de OPE. El añadir el articulado "o inmediatamente inferior o superior", va justificado con el siguiente ejemplo, se da en Mantenimiento e IHMS: Un trabajador de grupo IV de mantenimiento se presenta a la OPE de grupo III de mantenimiento y no saca plaza.

A la hora de ordenar la bolsa de trabajo, en el primer grupo van los que han aprobado los exámenes y han trabajado de grupo III, y no da cabida los que han trabajado de grupo IV (haciendo las mismas o similares funciones) y viceversa con los que han trabajado en el grupo III y se presentan a la OPE del grupo IV. Relegando a estos trabajadores al último grupo con las personas de fuera, de la calle, sin experiencias.

1. Cuando las personas interinas suspenden un examen, se colocan en el segundo tramo, pero se ordenan entre ellas por la puntuación del ejercicio aprobado, ya que, al no superar la fase de oposición, no pasan a la fase de concurso (así son las últimas convocatorias habidas de oferta pública). Se mantiene el problema de que ni el tiempo trabajado en la categoría profesional, ni la formación ni la antigüedad se va a tomar en consideración en el orden de la bolsa.

2. Hay varios Servicios en que habrá ofertas públicas de grupo 3 y grupo 4 y las personas interinas en estos casos suelen opositar a las dos categorías profesionales. Pues bien, las personas interinas de una categoría profesional sólo se les puntuará el tiempo trabajado en la otra categoría si llegan a aprobar los dos exámenes. Y superan la fase de oposición.

EL subdelegado del Rector presenta el texto con las últimas modificaciones realizadas.

Pregunta cómo solucionar el problema que surgiría a la hora de confeccionar la Bolsa añadiendo lo indicado "o inmediatamente inferior o superior". Guillermo, Vicerrector Adjunto de Desarrollo Estatutario y Relaciones de Empleo propone que se puede indicar en una Disposición Adicional en el Reglamento y así se facilita la aclaración y la lectura del texto.

Por lo que se enviará mañana este documento, con dicha Disposición Adicional incluida, junto con el Reglamento de Teletrabajo y se puede aprobar también en la próxima reunión de la Mesa.

PUNTO N.º 5: Oferta Pública de Empleo.

Se envió la Propuesta Acuerdo Mesa PTGAS OEP 2024, que se envió el 26 de junio.

SITUMA solicitó por correo electrónico el listado de bajas de efectivos del PTGAS en 2023 utilizado para la elaboración del "20240704_Propuesta Acuerdo Mesa PTGAS OEP 2024", para tener claro si se ha elaborado al 100% o al 120% de la tasa de reposición que permite la legislación vigente.

Delegación indica que, en el Informe de la Delegación de la Mesa del 20 de marzo, se incluía el cuadro con el número de plazas al 100% y la indicación de la elaboración al 120%.

Se verá mañana en la sesión ordinaria del Equipo de Gobierno.

PUNTO N.º 5 (bis): Propuesta Concursos Específicos 2024.

Se expone documento de Propuesta de acuerdo sobre convocatorias de provisión de puestos de trabajo de PTGAS funcionario por el procedimiento de concurso específico, una vez incluidas las dos plazas de Especialista del Servicio de Desarrollo de Aplicaciones de Procedimientos Académicos:

3. ÁREA BÁSICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
3.1. ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
3.1.6. SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS	
I23DAP02	Especialista
I23DAP06	Especialista

Todos están de acuerdo en la inclusión solicitada por el Director de Tecnologías de la Información y Estrategia Digital, por su urgente necesidad, y que estén lo antes posible resueltas. El compromiso del Vicerrector y del Director es que, en el mes de septiembre, presentará una propuesta, después de la reorganización del Servicio, de vacantes que habrá que considerar sacarlas, como todas las vacantes que están saliendo ahora.

Por otro lado, se presenta la solicitud del Director del SCAI que informa que la plaza SCBI L3LBIS01 TELAB Unidad espectroscopía UPS, XPS y SNM, lleva año y medio sin estar dotada y que cuando se empiece a

negociar la RPT, no es necesaria la provisión de esta plaza.

Se enviará el Acuerdo de la Mesa al Comité de empresa.

SIAM pregunta la fecha de la convocatoria de los concursos específicos. La Delegación indica que se realizará para la penúltima semana de julio, para que el fin de ésta sea a primeros de septiembre. Se montarán los sorteos para la semana que viene.

PUNTO N.º 6: Ruegos y Preguntas.

CSIF:

1. El pasado día 07/06/2024, planteamos la siguiente consulta: ¿Qué va a ocurrir con los becarios que consigan que los años de becas se les reconozcan como contratos? ¿Se les reconocerá la antigüedad correspondiente en la UMA? ¿Se percibirán los trienios correspondientes? Una vez facilitada la documentación solicitada solicitamos nos facilite la información.

Se respondió por correo electrónico desde la Delegación.

2. Rogamos información sobre la convocatoria de ayudas sociales no automáticas.

Aún no se tiene constancia de la fecha de convocatoria.

3. Opción de Reglamento de los Contratos de Capítulo VI.

Quiere realizarse un convenio para todo el capítulo VI, distinguiendo cada uno de los puestos de trabajo. Un documento similar a la instrucción interna existente en la UMA. Se está viendo también en el Vicerrectorado de Reforma Estatutaria.

SITUMA:

- Información sobre las adecuaciones de puestos de trabajo, informadas favorablemente, que están pendientes de resolución.

La semana que viene hay una reunión con SEPRUMA y se va a tratar de resolver las solicitudes de las que se han recibido su Informe tras pasar por el COSESAL. Hay que estudiar las recomendaciones y los posibles cambios de puesto de trabajo recomendado.

- ¿Cuándo se va a hacer efectivo el abono del 50% que falta del 5º tramo de productividad?

Aún no se sabe cuándo se va a poder abonar. Se está a la espera del abono del importe de la Junta de Andalucía.

- ¿Por qué no se impulsan de oficio los procesos siguientes:
 1. TELab del Dpto. de Ingeniería de Sistemas y Automática
 2. TELab del SATD
 3. Física Aplicada I?

Determinadas plazas ya se están continuando sus procedimientos, pero, hay plazas que se están estudiando aún por la Asesoría Jurídica.

1. Son dos plazas: Una plaza sí ha pasado por traslado y promoción y otra no. Por lo que la Asesoría Jurídica cree que aún no se puede continuar el proceso.
 2. Son cuatro plazas y no consta que ninguna de haya salido a promoción.
 3. Esta plaza no ha salido tampoco a promoción.
- ¿Cuándo van a ser traídos a la Mesa para su negociación los siguientes documentos?:
 - Reglamento del Premio de Jubilación del PTGAS funcionario.
 - Instrucción Interna sobre horarios, permisos, licencias y vacaciones.
 - Reglamento de Formación del PTGAS.
 - Plan piloto para la jornada laboral semanal de 4 días.

Cuando se vayan aprobando los Reglamentos que tenemos en negociación, se irán incluyendo los documentos, por este orden:

- La Instrucción Interna será lo primero que se empiece a estudiar (importante actualizar con el EBEP lo antes posible) y se presentará el Borrador.
- Reglamento del Premio de Jubilación del PTGAS funcionario.

En relación de las jubilaciones que tenemos programadas y relevo generacional, se ha estudiado que, de cada 10 jubilaciones previstas, son 2 los que se jubilan. El resto se va a reenganchar.

En cuanto al Premio de Jubilación, se indican a la Mesa los máximos que se están aprobando en resto de las Universidades Andaluzas. Se quiere aprobar en el Consejo de Gobierno del 23 de julio, tras la Mesa General de Negociación del 11 de julio, con ese único punto del día.

- Reglamento de Formación del PTGAS.

Está en Secretaría General para revisión del formato.

- Plan piloto para la jornada laboral semanal de 4 días.
Se está elaborando un documento, que se presentará a la Mesa, a la vuelta de vacaciones. Se solicitará a la Mesa las ubicaciones en las que implantar ese Plan Piloto.
SITUMA indica que puede realizarse un primer Plan Piloto en los Servicios en los que no se puede teletrabajar, puede ser una opción y medida de conciliación.



SITUMA informa que había programada una vista previa de la demanda de CCOO sobre la OPE. Se aplazó para noviembre, pues se estaba negociando algún tipo de acuerdo.

La Delegación indica que ha quedado pospuesta pues hay un movimiento real, en el que CCOO va a trasladar alguna propuesta en relación con el Auto al Comité de Empresa. Si hay consenso, el Rector entrará a estudiar dicha propuesta. No se ha negociado nada con CCOO. Solo se ha hablado de posponer esa vista.

CSIF pregunta por el Documento de reclamación que han enviado en relación con la representatividad de UGT en la Mesa.

El Vicerrectorado enviará un informe con el estudio de este, al igual que se realizó con el de SITUMA.

Se indicará en un punto del orden del día de la Mesa en la que se vaya a estudiar la posible modificación del Reglamento del Teletrabajo por esta representación.

Se levanta la sesión a las 13:36 horas.

El Presidente

La Secretaria

